



SRT

INFORMACIÓN

Nº 53 - Mayo - 2026 - srtcat.org

SRT inicia el trámite de

solicitud de coeficientes reductores

de la edad de jubilación



srtcat.org

#SomLLuita

SRT inicia el trámite de solicitud de coeficientes que permitan adelantar la edad de jubilación por trabajos penosos

Viendo las diferentes opciones que estaban sobre la mesa, hoy SRT ha iniciado el trámite de solicitud de coeficientes que permitan adelantar la edad de jubilación por trabajos penosos ante el **MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES - Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social**



El secretario general de SRT Gregori Bezares, ha asegurado que esta solicitud de coeficientes que permitan adelantar la edad de jubilación por trabajos penosos – que también está sobre la mesa de negociación del séptimo convenio colectivo del sector de ITV en Catalunya por parte de SRT - se ha formalizado hoy 29 de abril de 2026 ante EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES - Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Como parte de esta petición, SRT ha aportado a la administración estudios técnicos realizados en el propio sector que evidencian la existencia de una exposición real y continuada de los trabajadores a dichos contaminantes durante el desarrollo de su actividad, particularmente en las fases de inspección de emisiones, fosos y líneas de inspección, los cuales ponen de manifiesto que, aun cuando los niveles de exposición puedan situarse dentro de los valores límite ambientales, la exposición no desaparece, sino que persiste de forma estructural, recomendándose su seguimiento periódico y control continuo, lo que evidencia la existencia de un riesgo no eliminable en el contexto actual.

Por otro lado, también se ha adjuntado a esta solicitud la Sentencia nº 2977/2025 del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, conseguida por SRT, la cual declara probado que los trabajadores del sector ITV están necesaria e inevitablemente expuestos a emisiones de motores diésel, constituyendo dicha exposición un riesgo inherente a la propia actividad, que no puede eliminarse mediante las medidas preventivas ordinarias, incluso en situaciones de cumplimiento de los valores límite.

Esta vía para la jubilación anticipada, sin recorte de la pensión en caso de trabajos penosos, ya existe desde hace varios años en varios sectores como son la minería, varias profesiones del mar; una parte del personal de vuelo; algunos cuerpos policiales; bomberos y, más recientemente, también los bomberos forestales.

En este tipo de actividades existe un coeficiente, que es fijado para cada sector por la Seguridad Social, y que determina cuántos años puede adelantarse el retiro sin recortes en la pensión. Por ejemplo, si el coeficiente que se establece es de 0,20 por cada año cotizado por el trabajador, y este ha trabajado durante 25 años, ambas cifras se multiplican y se obtiene la cantidad de cinco, y esos son los años que se puede adelantar la jubilación respecto a la edad legal. En este caso estos supuestos trabajadores podrían jubilarse a los 62 años.

Hoy con esta solicitud comienza el camino para que lo que ya es una realidad en otros sectores también lo sea en la ITV a nivel nacional

1 de Mayo

“Sin trabajo digno, no existe justicia social. Sin salarios dignos, no existe igualdad real. Sin derechos laborales consolidados, no existe democracia plena”

Este 1º de mayo debe ser un día para exigir una mejora real y generalizada de los salarios, y un aumento del bienestar social.

Esto sólo será posible si la negociación colectiva vuelve a ser un instrumento real de redistribución de la riqueza. Ese diálogo social y esa negociación colectiva que algunos se empeñan en monopolizar, otros en injuriar y otros en utilizar políticamente, debe servir a las personas trabajadoras y no a los intereses de algunos

Este Primero de Mayo, SRT quiere decir alto y claro: Sin trabajo digno, no existe justicia social. Sin salarios dignos, no existe igualdad real. Sin derechos laborales consolidados, no existe democracia plena.



Vivimos tiempos llenos de contradicciones. Se anuncian datos triunfalistas de crecimiento económico y se celebran récords de beneficios empresariales. Sin embargo, las personas trabajadoras no reconocen esta prosperidad en su vida cotidiana. La realidad de una gran mayoría es otra: siguen perdiendo poder adquisitivo, a pesar de generar la riqueza que permite estos récords.

El coste de la vida no deja de crecer: la vivienda, la energía, los alimentos, el transporte... todo sube, y los salarios siempre están por debajo de ese crecimiento.

Desde SRT, lo decimos con claridad: las personas trabajadoras no pueden volver a pagar las crisis que no han provocado. **Frente a la incertidumbre global, la respuesta debe ser más justicia social, mayor protección laboral, mayor cohesión social y mas unión en la negociación colectiva.**

Por otro lado, también debemos tener presente que trabajamos para vivir, por si a alguien se olvida. Una jornada más racional significa más tiempo para la familia, para el descanso, para la formación y para la participación social: para una mejor calidad de vida. **Debemos avanzar hacia una reducción de la jornada laboral sin pérdida salarial.**

Desde SRT defendemos que la negociación colectiva debe ser el instrumento para dar una respuesta real a estas situaciones, donde además la seguridad y la salud de las personas trabajadoras no dependa de decisiones improvisadas. La prevención debe adelantarse al riesgo, no llegar cuando ya es tarde. Desde SRT lo tenemos claro: Es el momento de actuar, adaptar los centros de trabajo y situar la salud laboral en el centro. Porque lo que está en juego no es solo cómo trabajamos, es en qué condiciones y con qué garantías lo hacemos y las empresas deben cumplir las normativas de referencia y las resoluciones judiciales dictadas por los altos Tribunales de Justicia.

28 de abril: El cambio climático ya es un riesgo laboral real y exige una respuesta urgente en los centros de trabajo



Este 28 de abril de 2026, día Mundial de la Seguridad y de la Salud en el Trabajo, SRT centra su reivindicación en el cambio climático, el cual ha dejado de ser una cuestión ambiental para convertirse en un problema directo de seguridad y salud en el trabajo.

En los últimos años estamos asistiendo a una transformación evidente de las condiciones en las que se desarrolla la actividad laboral: olas de calor más intensas, episodios de lluvias extremas, incendios o fenómenos meteorológicos cada vez más imprevisibles están teniendo un impacto directo en la salud de las personas trabajadoras.

Desde el Sindicato Reformista de Trabajadores (SRT) lo advertimos con claridad: **el cambio climático ya es un riesgo laboral y no se está gestionando como tal.**

Un riesgo creciente que no se está reconociendo

Las condiciones ambientales están influyendo cada vez más en la siniestralidad laboral, el estrés térmico, la fatiga física y cognitiva y la aparición de patologías vinculadas al trabajo. Sin embargo, muchas de estas situaciones siguen sin reconocerse como accidentes o enfermedades profesionales, a pesar de que la legislación vigente permite su consideración como contingencias laborales. Esto genera una realidad preocupante: **los daños existen, pero no se reconocen ni se protegen adecuadamente.**

Desde SRT defendemos que la negociación colectiva debe ser el instrumento para dar una respuesta real a esta situación. Es necesario incorporar en el convenio, protocolos frente a fenómenos meteorológicos extremos, medidas de adaptación de los puestos de trabajo, sistemas de organización que prioricen la salud y criterios claros para la interrupción de la actividad cuando exista riesgo.

la seguridad no puede depender de decisiones improvisadas.

Desde SRT lo tenemos claro: Es el momento de actuar, adaptar los centros de trabajo y situar la salud laboral en el centro. Porque lo que está en juego no es solo cómo trabajamos, **es en qué condiciones y con qué garantías lo hacemos.**

La prevención debe adelantarse al riesgo, no llegar cuando ya es tarde